



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
Sincelejo - Sucre

CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCION 034 DEL 2000

*“Por medio de la cual se aprueba la Reglamentación de la asignatura Prácticas Empresariales o Pasantía del Programa de Zootecnia, de la Universidad de Sucre”*

*EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y*

**CONSIDERANDO:**

- Que el Consejo de facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del día 20 de octubre del 2000, acordó recomendar a éste consejo la aprobación de la reglamentación de la asignatura de Práctica Empresarial o Pasantía del X Semestre del Programa de Zootecnia de la Universidad de Sucre;
- Que el Consejo Académico, en sesión del 30 de noviembre del 2000, acordó acoger la recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y aprobar la reglamentación propuesta antes mencionada,

**RESUELVE:**

- ARTICULO 1º.** Aprobar la reglamentación de la asignatura de Práctica Empresarial o Pasantía del X Semestre del Programa de Zootecnia de la Universidad de Sucre,  
Justificación. La asignatura Práctica Empresarial es una actividad académica que involucra al estudiante con los sistemas productivos, interactuando directamente con los productores y el entorno, la cual permitirá afianzar su proceso de formación, desarrollar destrezas y habilidades.
- Paragrafo 1:** **Objetivo General:** Proporcionar al estudiante la oportunidad de una experiencia real mediante su vinculación a una entidad del sector agropecuario, que le permita aplicar los conocimientos adquiridos en las diferentes áreas de la carrera, con el objetivo de complementar su formación integral como profesional.
- Paragrafo 2:** **Objetivos Específicos:** Conceptualizar sobre el uso más eficiente, eficaz y racional de los recursos, involucrados en los sistemas de producción.
- Complementar el desarrollo académico de las áreas que interactúan en los procesos productivos inherentes a su profesión y al mejoramiento socioeconómico del país.
  - Desarrollar su iniciativa, creatividad, innovación y capacidad de investigación para buscar nuevos métodos y técnicas que enriquezcan el campo de acción profesional y tribute a su visión futura de la profesión.
  - Fortalecer a través de la práctica, el desarrollo de habilidades, responsabilidades, ética y eficiencia como parte de su formación integral.
  - Permitir a los estudiantes que profesen respeto por el valor al trabajo y les permita presentar alternativas relacionadas con la toma de decisiones y delegación de funciones.



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
Sincelejo - Sucre

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 034

DEL 2000

*“Por medio de la cual se aprueba la Reglamentación de la asignatura Prácticas Empresariales o Pasantía del Programa de Zootecnia, de la Universidad de Sucre”*

- ARTICULO 2°.** **Requisitos para cursar la Asignatura.** Para cursar la asignatura Práctica Empresarial o Pasantía, el estudiante debe:
- Ser estudiante regular del programa de Zootecnia de la Universidad de Sucre.
  - Haber cursado y aprobado todas las demás asignaturas del Plan de estudios vigente. · Matricular la presente Asignatura para poder cursarla
  - Presentar carnet vigente de afiliación a una E.P.S. con vigencia durante la pasantía.
  - Presentar por escrito al Jefe de Departamento, un Plan de Trabajo con justificación, objetivos y el cronograma de actividades; documento que será elaborado de manera concertada entre el Colaborador Externo, el Profesor de la Asignatura y el estudiante, teniendo como plazo máximo la segunda semana antes de la matrícula ordinaria de dicha Asignatura. Dicho documento será evaluado por un grupo de docentes de la Facultad, designado por el Jefe de Departamento para tal fin.
- ARTICULO 3°.** **Integración del Grupo Evaluador:** El grupo evaluador estará integrado por: Docentes de la Facultad que acrediten experiencia en las áreas objeto de la pasantía.  
Serán funciones del grupo evaluador: Revisar y recomendar ante la dirección del Departamento, la pertinencia del plan de trabajo.  
Los miembros del grupo dispondrán del tiempo necesario para esta labor.  
El grupo o los miembros que se designen por el Jefe de Departamento podrán visitar los sitios de práctica para verificar el cumplimiento del plan de trabajo.
- ARTICULO 4°.** **Requisitos para ser Profesor de la Asignatura.** Son requisitos para ser Profesor de la asignatura Práctica Empresarial o Pasantía, los siguientes:
- Estar vinculada de tiempo completo o parcial de la Universidad.
  - Ser docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- ARTICULO 5°.** **Funciones del Profesor de la Asignatura.** Son funciones del Profesor de la asignatura Práctica Empresarial o Pasantía.
- Propiciar convenios con entidades y/o empresarios del sector agropecuario, de reconocida prestancia, donde el estudiante pueda desarrollar la Asignatura.
  - Concertar con el Colaborador Externo, el Plan de Trabajo de la Práctica Empresarial (PTPE) que cumplirá el estudiante. '
  - Supervisar y evaluar periódicamente el desarrollo de la Asignatura para lo cual podrá pedir asesoría al grupo evaluador.



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
Sincelejo - Sucre

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 034

DEL 2000

*“Por medio de la cual se aprueba la Reglamentación de la asignatura Prácticas Empresariales o Pasantía del Programa de Zootecnia, de la Universidad de Sucre”*

- Dar a conocer, con anticipación a los estudiantes que van a cursar la Asignatura, el reglamento y las sitios donde se puede desarrollar la misma.
- Reportar a la Jefatura del Departamento, las calificaciones finales obtenidas por las estudiantes.
- Rendir un informe a mitad y al final de la Pasantía al Jefe del Departamento.
- Coordinar, con el Jefe del Departamento, el apoyo logístico que considere que la Universidad pueda ofrecer al estudiante, para el desarrollo de la Asignatura.
- Presentar al Jefe del Departamento, su cronograma de trabajo para el semestre.

**ARTICULO 6°.**

**Requisitos de la Entidad:** La empresa o institución con la cual la Universidad firme convenio o el Acta de Compromiso para la realización de la asignatura Practica Empresarial, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Desarrollar actividades propias de la formación académica del alumno.
- Poseer en su Planta de Personal como mínimo, un profesional del sector Agropecuario. En ausencia de ellos debe contar con la colaboración profesional de la UMATA.
- Reunir condiciones mínimas tecnológicas en producción, fomento, transferencia o investigación.

**ARTICULO 7°.**

**Requisitos para ser Colaborador Externo de la Asignatura:**

- Ser un profesional del área agropecuaria, funcionario de la entidad en donde el estudiante desarrollará la Asignatura o funcionario profesional del sector agropecuario de la UMATA.

**ARTICULO 8°.**

**Funciones del Colaborador Externo:**

- Participar en la elaboración del P.T.P.E. que desarrollará el estudiante en la entidad.
- Orientar al estudiante en su desempeño para cumplir con el P.T.P.E. aprobado.
- Revisar con el estudiante y el Profesor el trabajo programado y hacer, si es necesario, las modificaciones requeridas.
- Dar visto bueno al informe de avance presentado por el estudiante al Profesor, en la octava semana de iniciada la Práctica Empresarial.
- Aprobar el informe final y anexar la evaluación del desempeño del estudiante, en el formato establecido para tal fin.

**ARTICULO 9°.**

**Compromisos de la Empresa:** Para cumplir con el P.T.P.E. aprobado, la empresa deberá:

- Designar como Colaborador Externo a un funcionario profesional del sector Agropecuario, con experiencia y capacidad para orientar al estudiante en el desarrollo del P.T.P.E.
- Garantizar al estudiante los equipos y demás accesorios requeridos para el desarrollo de la práctica Empresarial; en



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
Sincelejo - Sucre

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 034

DEL 2000

*“Por medio de la cual se aprueba la Reglamentación de la asignatura Prácticas Empresariales o Pasantía del Programa de Zootecnia, de la Universidad de Sucre”*

caso de darse una remuneración, esta será pactada entre el estudiante y la empresa, sin responsabilidad alguna por parte de la Universidad.

- Dar al estudiante un trato digno dentro de la empresa; además deberá hacerle conocer sus deberes y derechos de acuerdo al reglamento de trabajo.
- Establecer las horas que deben destinarse diariamente para la realización de la práctica, que en ningún caso serán superiores a ocho (8) horas diarias.
- Poseer la infraestructura adecuada y el apoyo necesario para la permanencia del estudiante.

Nota: En ningún caso el desarrollo de la Práctica Empresarial, implica vínculo laboral entre el estudiante y la entidad en la cual se desarrollo la práctica.

**ARTICULO 10°. Obligaciones del Estudiantes:**

- Cumplir con los reglamentos de la empresa, manteniendo una actitud respetuosa, digna y seria.
- Cumplir estrictamente con el P.T.P.E. aprobado con las modificaciones que se pudieran presentar durante el transcurso de la práctica.
- Reportar al Colaborador Externo: Al profesor de la asignatura los problemas que puedan presentarse durante el desarrollo de la práctica; en caso de no solucionarse, debe reportarlos al Profesor.
- Realizar la práctica en la entidad que le haya sido asignada. En caso de inasistencia superior al 10% de las horas programadas o de retiro, perderá la Asignatura y sólo podrá tomarla en el siguiente semestre, previa matrícula.
- Presentar el P.T.P.E., con el visto bueno del Profesor y del Colaborador Externo, para ser aprobado por el Grupo Evaluador.
- Presentar el informe de avance, con el visto bueno del Colaborador Externo, ocho (8) semanas después de iniciada la práctica, donde constarán las actividades ejecutadas dentro del desarrollo del plan de trabajo.
- Presentar el informe final, en el que se relacionan las actividades cumplidas, resultados, conclusiones, recomendaciones y bibliografía. Este informe debe ser presentado por escrito según las normas ICFES-ICONTEC, y ser sustentado ante el Profesor de la Asignatura y la comunidad universitaria, en la última semana del semestre en curso; y debe incluir la aprobación por parte del Colaborador Externo, quien anexará al mismo el formato de evaluación de desempeño del estudiante.
- Cumplir con lo establecido en el Reglamento Estudiantil vigente, dado su carácter de estudiante regular de la Universidad.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
Sincelejo - Sucre

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCION 034**

**DEL 2000**

*“Por medio de la cual se aprueba la Reglamentación de la asignatura Prácticas Empresariales o Pasantía del Programa de Zootecnia, de la Universidad de Sucre”*

- ARTICULO 11°.** **Evaluación de la Asignatura.** Para la calificación de la asignatura Práctica Empresarial o Pasantía, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:
- El Profesor será quien entrega la calificación definitiva a la Jefatura del Departamento.
  - La calificación final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes asignados por el Profesor y el Colaborador Externo. Se considera aprobada la Asignatura cuando la sumatoria sea igual o mayor de tres (3.0).
  - El Profesor calificará según los siguientes parámetros y puntajes mínimos:
    - El P.T.P.E. 50 puntos
    - El informe de avance 50 puntos.
    - El informe final 50 puntos
    - Sustentación 100 puntos.
  - El Colaborador Externo, calificará teniendo en cuenta los siguientes parámetros y puntajes máximos:
    - Conocimientos 100 puntos
    - Desempeño de la actividad 50 puntos
    - Responsabilidad y cumplimiento 50 puntos
    - Iniciativa y liderazgo 25 puntos
    - Relaciones interpersonales 25 puntos.
  - Para efectos de la calificación definitiva, la nota del informe final corresponde a la del Examen Final.

**ARTICULO 12°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de noviembre del 2000.

Original firmada por:  
**LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ**  
**Presidenta**

Original firmada por:  
**XIOMARA AVENDAÑO SEÑA**  
**Secretaria (e)**

*Elvira D-*